

RESOLUCIÓN 1940E/2023, de 28 de junio, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para el ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 1 vacante de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2638E/2022, de 9 de noviembre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para el ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 1 vacante de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 230, de 21 de noviembre de 2022.

Por Resolución 1598E/2023, de 6 de junio, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la misma.

Transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se relacionan en el Anexo de la presente resolución correspondiente a la convocatoria para el ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 1 vacante de Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Señalar el día 25 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, en Aulario de la Universidad Pública de Navarra (C/Arrosadía S/N), como fecha de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

3º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la convocatoria, significando a los interesados que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 28 de junio de 2023

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Pedro Ardaiz Labairu

